REPÚBLICA DOMINICANA
REGISTRO INMOBILIARIO

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS OPERATIVOS DEL REGISTRO INMOBILIARIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

RI-LPN-BS-2023-006

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Junio 2023

REPÚBLICA DOMINICANA
REGISTRO INMOBILIARIO

PLIEGO DE CONDICIONES

1. OBJETIVO

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, que deseen participar en este proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL,** a los fines de presentar su mejor oferta para la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS OPERATIVOS DEL REGISTRO INMOBILIARIO,** proceso de referencia **núm.: RI-LPN-BS-2023-006.**

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente/proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente pliego de condiciones o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Asimismo, con la ejecución de la presente adquisición, se busca adquirir vehículos operativos del Registro Inmobiliario.

El presente pliego de condiciones se hace de conformidad con la Ley núm. 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y de la Resolución núm.001-2023, de fecha 2 de mayo de 2023 que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial. Los oferentes/proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los interesados en participar deberán enviar un correo electrónico a licitacionesri@ri.gob.do, expresando su interés en participar en el presente proceso de compra, e indicando los datos de contacto y representante que establece para recibir informaciones referentes al proceso.

2. ÓRGANO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN

Las licitaciones del Registro Inmobiliario son organizadas, conducidas y ejecutadas el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

3. NORMAS APLICABLES

El procedimiento será regido por el presente pliego de condiciones y el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial aprobado mediante Resolución núm. 001-2023, de fecha 2 de mayo de 2023, así como las siguientes normas:

- Ley núm. 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública.
- Ley núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Ley núm. 247-12, de fecha 14 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.
- Ley núm.107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.
- Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial.

4. FUENTE DE RECURSOS

Los recursos para financiar el costo de la adquisición, objeto del presente proceso, provienen de los fondos del Registro Inmobiliario, correspondiente a los años 2023 y 2024.

5. IDIOMA

El idioma oficial de la presente licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este. Si se encontrase dentro de las ofertas algún documento en idiomas distinto, el Registro Inmobiliario, podrá solicitar al oferente la traducción realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado tanto en el transcurso del procedimiento de selección, como durante la vigencia del contrato que de este se derive.

6. PRECIO DE LA OFERTA

La moneda de oferta debe ser expresada en pesos dominicanos (RD$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (xx.xx) y tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos (ITBIS y otros impuestos aplicables) y gastos asociados (viáticos, transportación, alojamiento, etc.) que correspondan para la entrega de los bienes en el Registro Inmobiliario transparentados e implícitos, según aplique.

7. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Ítem núm.	Descripción	Cantidad	Especificaciones técnicas
1	Camioneta automática 4x4	4	Camioneta 0 KM. Año de fabricación del 2023 o superior. Colores (blanco, crema, gris, plateado y azul oscuro). Transmisión automática de 5 a 7 velocidades. Tracción 4x4. Doble cabina con cinturones de seguridad. Potencia de 150 a 200 HP. Versiones permitidas: americana y/o japonesa. Combustible Diésel. 4 cilindros en adelante, potencia del motor de mínimo 2.4 a 3.2 CC. Motor Turbo Diésel. Frenos ABS. Cámara de reversa. Aire acondicionado de fábrica. Tapizado en tela o superior Barras laterales de seguridad en las 4 puertas. De 2 a 6 bolsas de aire. Suspensión delantera de doble horquilla. Bloqueo de diferencial trasero. Vidrios y seguros eléctricos. Guía hidráulico o de posición. Radio AM/FM/Memoria USB entrada auxiliar. Neumáticos de R-17 a R18 Aros de aleación. Neumático de repuesto. Garantía: 3 años o 100,000 km, en adelante.
2	Camioneta mecánica 4x4	2	Camioneta 0 KM. Año de fabricación del 2023. Colores (blanco, crema, gris, plateado y azul oscuro). Transmisión mecánica de 5 a 6 velocidades. Tracción 4x4. Doble cabina con cinturones de seguridad. Potencia de 150 a 200 HP. Versiones permitidas: americana y/o japonesa. Combustible Diésel. Motor Turbo Diesel. 4 cilindros mínimo, potencia del motor de mínimo 2.4 a 3.0 CC. Frenos ABS. Aire acondicionado de fábrica. Tapizado en tela o superior. Barras estabilizadoras delantera / trasera. De 2 a 6 bolsas de aire. Suspensión delantera de doble horquilla. Bloqueo de diferencial trasero. Vidrios y seguros eléctricos. Suspensión trasera multi-link con esprines y amortiguadores. Guía hidráulico. Radio AM/FM/Memoria USB entrada auxiliar. Neumáticos de R-17 a R18

Ítem núm.	Descripción	Cantidad	Especificaciones técnicas
			Aros de Hierro o de aleación. Neumático de repuesto. Garantía: 3 años o 100,000 km, en adelante.
3	Minibús automático	1	Minibús 0 KM. Año de fabricación del 2023. De 12 a16 pasajeros. Colores (blanco, crema, cris, plateado y azul oscuro). Transmisión automática de 5 a 6 velocidades. 4 cilindros mínimo, potencia del motor de mínimo 2.4 a 3.0 CC. Combustible Diesel. Motor Turbo Diesel Potencia de 127 a 200 HP. Frenos ABS. Cinturones de seguridad para todos los asientos y reposacabezas. Radio AM/FM. Versión americana y/o japonesa. Vidrios delanteros y seguros eléctricos. Doble bolsas de aire. Guía hidráulico y de posición. Doble aire acondicionado con salidas para cada fila de asiento. Puerta de acceso lateral. Asientos interiores en tela o superior. Neumáticos de R-16 a R-17. Neumático de repuesto. Garantía: 3 años o 100,000 km, en adelante.

NOTAS IMPORTANTES:

- **Los ítems serán adjudicados de forma individual, los proveedores podrán participar en tantos ítems como deseen.**
- Deben presentar la oferta económica **detallando los impuestos aplicables para el bien requerido en el presente pliego de condiciones**.
- El proveedor podrá ofertar la cantidad que tenga disponible en cada ítem.
  Deberán ofrecer crédito de 30 a 45 días, a partir de la entrega de los productos solicitados y emisión de la factura.

8. CONDICIONES APLICABLES

Tema	Descripción
Garantía de bumper a bumper	El oferente debe precisar a través de certificación escrita que, si resulta ganador, se responsabiliza en cubrir todo costo relacionado con cualquier falla, mal funcionamiento, desperfectos o cualquier condición bajo la cual el vehículo ofertado tenga algún defecto, o no pueda rendir lo estipulado en las

Tema	Descripción
	especificaciones técnicas bajo las cuales concursa este modelo y marca de vehículo, por al menos 36 meses posteriores a su adquisición.

9. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El presupuesto de esta contratación es de RD$19,000,000.00, con impuestos incluidos.

10. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación en el periódico, portal de transparencia y llamado a participar en la Licitación Pública.	**Jueves 29 y viernes 30 de junio del 2023.**
2. Período de consultas (aclaraciones)	Viernes 21 de julio del 2023 hasta el mediodía
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones mediante circulares, enmiendas y/o adendas	Martes 1ero de agosto del 2023.
4. Recepción de ofertas técnicas (sobre A) y económicas (sobre B) y apertura de ofertas técnicas (sobre A)	***Recepción de ofertas: 15 de agosto del 2023 hasta las 2:30 pm.** **Entregar en el Departamento de Compras en la Gerencia Administrativa, ubicado en el 1er nivel del Registro Inmobiliario.** ***Apertura de sobres: a partir de las 3:00 p.m. en el salón de la Gerencia Administrativa, 1er nivel, Registro Inmobiliario.**
5. Verificación, validación y evaluación de credenciales/Ofertas técnicas	Jueves 17 de agosto del 2023.
6. Informe preliminar de evaluación de credenciales/ofertas técnicas	Jueves 24 de agosto del 2023.
7. Aprobación del informe preliminar de evaluación de credenciales/ofertas técnicas	Martes 29 de agosto del 2023.
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable (si aplica)	Miércoles 30 de agosto del 2023.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
9. Ponderación y evaluación de subsanaciones	Lunes 4 de septiembre del 2023.
10. Informe definitivo de evaluación de credenciales/ofertas técnicas	Jueves 7 de septiembre del 2023.
11. Aprobación del informe definitivo de evaluación de credenciales/ofertas técnicas	Martes 12 de septiembre del 2023.
12. Notificación de oferentes habilitados para presentación de oferta económica	Miércoles 13 de septiembre del 2023.
13. Apertura oferta económica (sobre B)	**Jueves 14 de septiembre del 2023.**
14. Evaluación oferta económica	Jueves 21 de septiembre del 2023.
15. Aprobación del informe definitivo de evaluación de ofertas económicas.	Martes 26 de septiembre del 2023.
16. Adjudicación.	**Martes 3 de octubre del 2023.**
17. Notificación y publicación de adjudicación	5 días hábiles a partir del acto administrativo de adjudicación.
18. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 5 días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación.
19. Suscripción del contrato	Dentro de los siguientes 10 días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación.

11. TIEMPO DE ENTREGA

Los adjudicatarios deberán entregar los bienes descritos en un plazo no mayor a **120 días hábiles** contados a partir de la emisión de la orden de compra.

12. LUGAR DE ENTREGA

Los vehículos deben ser entregados en la sede principal del Registro Inmobiliario ubicada en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Independencia, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

13. CONSULTAS

Para cualquier consulta o aclaración conforme al cronograma de actividades del proceso de referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Departamento: Compras y Contrataciones
Entidad Contratante: Registro Inmobiliario.
Dirección: Av. Independencia, esq. Av. Enrique Jiménez Moya, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D. N.
Teléfono Oficina: (809) 533-1555, Ext. 4009.
E-mail: licitacionesri@ri.gob.do.
Referencia: RI-LPN-BS-2023-006.

14. CIRCULARES Y ENMIENDAS

El Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, al responder la(s) consulta(s), transcribirá la(s) misma(s) sin identificar al oferente que la(s) realizó. la(s) respuesta(s) será(n) emitida(s) y dada(s) a conocer a todos los oferentes, mediante enmiendas o circulares, según corresponda, en el plazo indicado en el cronograma establecido para este proceso.

Las enmiendas y circulares serán publicadas en el portal del Registro Inmobiliario (www.ri.gob.do) y remitidas por correo electrónico a los oferentes que hayan manifestado interés en participar.

15. APERTURA DE SOBRES Y VALIDACIÓN DE OFERTAS

El (la) notario(a) público(a) actuante procederá conforme al orden de llegada con la apertura de las Propuestas Técnicas “Sobre A” dando lectura a los nombres de los oferentes, verificando que la oferta se encuentra debidamente cerrada, sellada con el sello social de la empresa y firmada por el representante legal.

El (la) notario(a) público(a) verificará y certificará que las mismas contienen la documentación requerida por la Entidad Contratante, de conformidad con la lista de chequeo de documentos que le fuera entregada al efecto, la cual deberá estar firmar y sellar, juntamente con todos los documentos de la oferta. La oferta deberá estar firmada en todas sus páginas por el Representante Legal, debidamente foliada y deberán llevar el sello social de la compañía. En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el(la) Notario(a) Público(a) actuante dejará constancia de ello en el acta notarial.

El (la) notario(a) público(a) actuante deberá hacer constar en su acta, todas las incidencias y las observaciones que realicen los oferentes

La presentación de las ofertas se efectuará el día indicado para estos fines en el cronograma del proceso ante el Comité de Compras y Contrataciones, en el domicilio del Registro Inmobiliario, Av. Independencia, esq. Av. Enrique Jiménez Moya, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D. N., República Dominicana.

Una vez que todos los sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, el Notario Público actuante invitará a los representantes legales o agentes autorizados de los oferentes a hacer sus observaciones.

El notario público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los sobres, si las hubiere.

La oferta económica (Sobre B) quedará bajo la custodia de la Gerencia Legal de la institución, en su calidad de asesor legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al cronograma establecido.

16. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Los documentos contenidos, tanto en el sobre A como en el sobre B, deberán ser presentados en formato físico con **un (1) ejemplar debidamente marcado como "ORIGINAL**" en la primera página del ejemplar y un soporte digital en **CD o USB** con su contenido. Los documentos contenidos en los sobres, deberán contener en todas sus páginas la firma del Representante Legal, estar numeradas y llevar el sello social de la empresa o sociedad.

Nota: NO deben incluir en el soporte digital (CD o USB), ni en la documentación física del SOBRE A, información del SOBRE B.

Cada sobre deberá tener en su cubierta la siguiente identificación, según corresponda

SOBRE (dependiendo de qué propuesta se trate A o B)
NOMBRE DEL OFERENTE
(Sello social)
Firma del representante legal
Comité de Compras y Contrataciones
Registro Inmobiliario
Referencia: RI-LPN-BS-2023-006
Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Sto. Dgo., R.D.
Teléfono: (809) 533-1555 Ext. 4009

La entidad contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

17. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La documentación del Sobre A debe ser presentada en el orden especificado en el presente apartado y encuadernado con indicación de índice y numeración de páginas.

17.1. DOCUMENTOS A PRESENTAR EN OFERTA TÉCNICA (SOBRE A):

17.1.1 Documentación de credenciales:

1. Formulario de presentación de oferta (Anexo).
2. Formulario de información sobre el oferente (Anexo).
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y con la actividad comercial conforme a la naturaleza de la contratación.
4. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).
5. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.
6. Registro mercantil vigente.
7. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el Artículo 8 numeral 3 y Artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 14 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

17.1.2 Documentación Financiera:

Los Estados Financieros auditados de los últimos 2 periodos fiscales, certificados por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado), conforme se indica el cierre en los estatutos y plazo para la presentación ante la asamblea, que cumpla con los siguientes indicadores:

a) Índice de solvencia = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL

Límite establecido: Igual o Mayor a 1.0

17.1.3 Documentación Técnica:

1. Oferta técnica conforme a la especificación técnica suministrada en el numeral 7, referente a la descripción de los bienes, detallando las características de los bienes ofertados.
2. Presentación de Brochures y similares sobre los vehículos propuestos.
3. Carta de Concesionario, dealer o distribuidos autorizado.

4. Carta de garantía en piezas, servicios y vigencias de estas de los bienes ofertados.
5. Mínimo 3 cartas de recepción conforme de vehículos donde se pueda demostrar experiencia ofreciendo bienes y servicios similares a los requeridos, en los últimos 5 años.
6. Carta de garantía bumper a bumper.
7. Carta compromiso del Oferente donde indique que el tiempo de respuesta a las reclamaciones de servicios de garantía (reemplazo o reparación, según lo amerite) debe ser de un máximo de tres (3) semanas o quince (15) días hábiles.

Para los consorcios: En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- Original del acto notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales, legalizado ante la Procuraduría General de la República.
- Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
- Registro provisional del consorcio en el Registro de Proveedores del Estado.
- Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social de cada integrante del consorcio, no estar afectado de conflicto de intereses, y demás requerimientos que se exigen en caso de presentación de oferta individual.

Quien haga oferta individual no puede participar formando parte de un consorcio. En caso que se participe individualmente y como parte de consorcio, se desestimarán dichas ofertas, por auto descalificación, sin más trámite.

En caso de ser adjudicatario, el consorcio deberá suministrar el Registro de Proveedores del Estado (RPE) definitivo, el Registro Nacional del Contribuyente (RNC) a nombre del Consorcio y la Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Consorcio se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

17.2 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR SOBRE B (OFERTA ECONÓMICA)

1. **Formulario de presentación de oferta económica** (Anexo):
   Deben presentar la oferta económica **detallando los impuestos aplicables para los bienes requeridos en el presente pliego de condiciones** (NO SUBSANABLE).

2. **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Correspondiente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la oferta económica, la cual debe ser emitida mediante una Póliza

de Seguros o Garantía Bancaria. Esta deberá ser expedida por una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana.

Los oferentes/proponentes deberán mantener las ofertas por el término de **120 días calendarios** contados a partir de la fecha del acto de apertura (NO SUBSANABLE).

18. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El oferente con la presentación de la oferta declara que cumple con el Código de Ética del Poder Judicial y que: 1) no posee conflictos de interés y 2) no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 14 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

El oferente deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. El Registro Inmobiliario, no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración de la misma.

El solo hecho de un oferente participar en la presente licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento, por sus miembros, directivos, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Cada oferente tendrá que suplir toda información requerida. En caso de requerírseles, suplirán certificaciones, documentos especiales, muestras o demostraciones como parte de su oferta.

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, debe mantener durante todo el plazo de ejecución, las condiciones de su oferta y el precio que proponga en el momento de presentación de la oferta.

El oferente será responsable y pagará todos los gastos, incluyendo los costos transporte, acarreo, seguros, todos los impuestos que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios a ofrecer.

El proveedor adjudicado no podrá cambiar los bienes ofertados en la oferta técnica sin la autorización previa y por escrito del Registro Inmobiliario.

19. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente en todas las etapas del proceso, para demostrar el cumplimiento de todos los aspectos requeridos, los cuales serán verificados bajo la modalidad "Cumple/ No Cumple".

20. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

Documentación	Criterio	Referencia
Documentación de Credenciales	Cumple/No cumple	Conforme documentación requerida en el numeral 17.1.1
Documentación Financiera	Cumple/No cumple	Conforme documentación requerida en el numeral 17.1.2
Documentación Técnica	Cumple/No cumple	Conforme documentación requerida en el numeral 17.1.3
Documentación oferta económica	•Menor precio. • Cumple/No cumple para la garantía solicitada	Conforme a lo establecido en el presente pliego de condiciones numeral 17.2

21. SUBSANACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Durante la etapa de subsanación de ofertas técnicas, el Departamento de Compras y Contrataciones podrá solicitar al oferente la subsanación de su oferta en el plazo establecido en el cronograma del proceso mediante correo electrónico, para que en el plazo definido corrija cualquier documentación que no haya sido presentada correctamente conforme al artículo 95 Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

22. CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

- El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o adjudicado a ningún oferente que haya presentado sus ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con el presente pliego de condiciones.
- Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Párrafo: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

23. DECLARATORIA DE DESIERTO

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado ofertas.
- Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
- Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas.
- Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados.

24. ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones ponderará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás renglones que regulen la actividad contractual.

Los ítems serán adjudicados de forma individual, los proveedores podrán participar en tantos ítems como deseen.

Serán adjudicados los proveedores cuya propuesta, cumpla con lo siguiente:

1. Haber sido calificada como **cumple** en la documentación de credenciales y financiera.
2. Haber sido calificada como **cumple** en la documentación técnica.
3. Haber sido calificada como **cumple** en la documentación económica.
4. Presente el **menor precio.**

Si completada la evaluación económica se comprueba que existe un empate con relación a dos (2) o más ofertas, se realizará un sorteo en presencia de un notario público certificado.

El Comité de Compras y Contrataciones procederá a informar a todos los participantes el resultado de la licitación dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la expedición del acta de decisión.

La notificación de adjudicación podrá entregarse de manera física o vía correo electrónico.

La Gerencia Legal podrá requerir al adjudicatario cualquier otra documentación que estime necesaria para fines de formalizar la contratación.

25. ADJUDICACIONES POSTERIORES

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, este pierde la adjudicación, el Comité de Compras y Contrataciones procederá a revisar la segunda oferta más económica, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.

El Registro Inmobiliario podrá requerir al adjudicatario cualquier otra documentación que estime necesaria para fines de formalizar la contratación.

26. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario deberá constituir una garantía bancaria o póliza de compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Registro Inmobiliario.

En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Registro Inmobiliario, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

La no comparecencia del oferente adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Si el oferente adjudicatario incumple con el plazo precitado pierde la adjudicación y el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la adjudicación a quien haya quedado en el segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

Con la presentación de la oferta el proveedor se compromete a mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato durante toda la vigencia de la contratación incluyendo las modificaciones o enmienda que sean realizadas. En caso de que sea requerida la renovación

esta garantía la misma podrá ser constituida por la proporción (monto y vigencia) no ejecutada del objeto de la contratación.

27. CONTRATO

En el plazo establecido en el cronograma de este pliego de condiciones, se redactará el contrato conforme con todas las normas y procedimientos de contrataciones vigentes.

El adjudicatario con la aceptación de la adjudicación se compromete a mantener vigentes los documentos legales presentados en su oferta, incluyendo las garantías constituidas para el fiel cumplimiento del contrato, hasta el término de las obligaciones contractuales, so pena de rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad por parte del Registro Inmobiliario.

28. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de un (1) año a partir de la fecha de la suscripción del mismo o hasta su fiel cumplimiento, o hasta cuando una de las partes decida rescindirlo, de conformidad con lo establecido en este pliego de condiciones y el contrato resultante.

29. SUBCONTRATOS

En ningún caso el adjudicatario que firmó contrato podrá ceder los derechos y obligaciones del contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratar sin la autorización previa y por escrito del Registro Inmobiliario. En todo caso la cesión no podrá ser mayor al 50% de la contratación de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

30. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se considerará incumplimiento del contrato, siendo enunciativas y no limitativas:

- La mora del proveedor en la entrega de los bienes.
- Incumplimiento de especificaciones técnicas.
- Si no se cumplen con las condiciones establecidas en el presente documento.
- Que incumpla con cualquiera de las cláusulas contratadas.

31. EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del contrato por parte del proveedor determinará su finalización, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del proveedor constituya incumplimiento de especificaciones técnicas, el Registro Inmobiliario podrá determinar su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta, así como realizar cualquier reclamo ante los tribunales correspondientes.

En caso de retraso en el cumplimiento de las obligaciones el proveedor, previa comunicación al Registro Inmobiliario gozará de que tiene un plazo de quince (15) días hábiles para cumplir con la entrega; de lo contrario se deducirá el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de retraso. Dicha penalización se aplicará por retención en el siguiente pago que corresponda. Si llegado el plazo de los quince (15) días no cumple con el requerimiento, se ejecutará la fianza de fiel cumplimiento del contrato, y se reserva el derecho de solicitar la inhabilitación del RPE por incumplimiento del contrato y a ejercer la resolución unilateral del contrato.

32. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato finalizará con la entrega de lo pactado, vencimiento de su plazo o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del proveedor contratado.
- Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.
- Cuando por causa de fuerza mayor o caso fortuito se vea impedida la ejecución del mismo.

33. RECEPCIÓN DEFINITIVA

Si los bienes contratados son recibidos conforme y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el contrato u orden de compra, se procede a la recepción definitiva.

No se considerarán suministrados, ni entregados los bienes que no hayan sido recibidos de forma definitiva.

34. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor está obligado a reponer bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la entidad contratante.

Si se estimase que los citados bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazaran los mismos y se dejaran a cuenta del proveedor, quedando la entidad contratante exenta de la obligación del pago y cualquier otra obligación.

El proveedor es el único responsable ante la entidad contratante de cumplir con el suministro de los renglones que le sean adjudicados en las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

El proveedor es el único responsable ante la entidad contratante de cumplir con el suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente pliegos de condiciones específicas. El proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la entidad contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

35. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

Forma de pago propuesta:

1. Un 20% de avance de anticipo al proveedor adjudicatario con la suscripción del contrato y entrega de fianza.

2. Pagos parciales, según entrega satisfactoria de los bienes objeto de este proceso de licitación, con crédito de 30 a 45 días.

El proveedor adjudicado podrá desistir del 20% y realizar la entrega del 100% de los bienes. En este caso el pago, por la totalidad de lo adjudicado, se realizará posterior a la entrega de los bienes, con crédito a 30 días.

36. GENERALIDADES

Para los casos no previstos en este pliego de condiciones, los mismos quedarán sujetos al Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, a las decisiones del Comité de Compras y Contrataciones y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento o el contrato a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha 5 de febrero del 2007.

Para lo no establecido en el presente documento o en caso de que exista alguna duda o ambigüedad en el presente documento que no pueda ser suplida por la normativa contencioso administrativa, las partes interesadas reconocen el carácter supletorio del derecho común.

37. ANEXOS

1. Formulario de presentación de oferta (SNCC.F.034)
2. Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042)
3. Formulario de oferta económica (SNCC.F.033)
4. Modelo de declaración jurada simple.
5. Código de Ética del Poder Judicial.